## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 85 - Viernes, 3 de mayo de 2024

página 44023/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución finalizadora de expediente de protección de la legalidad urbanística en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica resolución de 20/02/2024 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana (Expte. 114/11/23/0146), por la que se impone a los interesados con NIF 75.967.237-P y 75.960.413-S, una multa coercitiva por importe de 2.486 euros (dos mil cuatrocientos ochenta y seis euros), por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expediente 114/11/21/0032, que ordena la demolición de una promoción de seis viviendas, un almacén y obras de construcción e instalación complementarias en suelo rústico, en subparcela/lote 3 de parcelación urbanística existente en la parcela 601 del polígono 3 del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz) y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, c/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

La referida resolución no agota la vía administrativa, por lo que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Sevilla, 15 de abril de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

